

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



CENAC DE PERSONAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL

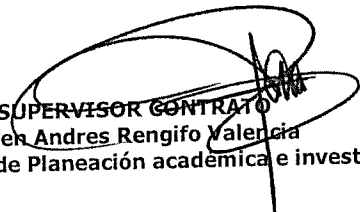
Bogotá D.C, JULIO de 2020

1.CONTRATISTA	Nombre completo: Viviana Paola Castillo Bonilla Identificación: 1016042260 Nacionalidad: Colombiana Dirección-ciudad de residencia: Calle 6B #79C-81 Apto. 480 Int. 40 Bogotá D.C. Teléfono de contacto: 3014113813 E-mail de contacto: viviana9129@gmail.com
2.SUPERVISOR	Nombre completo: TC. Stiven Andres Rengifo Valencia Cargo: Oficial de Planeación académica e investigación Resolución de nombramiento No. 00000129 del 23 de enero de 2020
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 320 - CENAC PERSONAL-2020 Fecha de suscripción: 11 de febrero de 2020
4.PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	64-46-101007885
5.CRP	39220
6.FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Febrero de 2020
7.PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre de 2020
8.OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como asesor en difusión, promoción y prevención de DDHH y DIH para la Dirección de Difusión, Promoción y Prevención
9.OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Formular y hacer seguimiento a los objetivos a cumplir por parte de CEDE11 en los acuerdos bilaterales suscritos por la Fuerza. 2. Diseñar, ejecutar y evaluar el impacto de una estrategia que permita visibilizar y potencializar el trabajo del CEDE11 tanto a nivel nacional como internacional. 3. Identificar, establecer y concretar canales de comunicación con entidades del orden nacional e internacional para organizar y desarrollar temas de capacitación y de difusión, logrando al menos una capacitación en DDHH Y DIH en cada semestre dirigidos a los miembros del CEDE11. 4. Identificar, establecer y concretar la participación de DIDIP en tanques de pensamiento que generen una participación institucional en el campo militar y civil y logren impactos en los diferentes campos del poder. 5. Formular e implementar proyectos (mínimo dos por semestre) para la consecución de recursos de cooperación ejecutables a través de la elaboración de acuerdos, convenios y/o cartas de intención que

	<p>permitan desarrollar las líneas de acción del CEDE11 ante organismos de cooperación internacional.</p> <p>6. Apoyar desde el punto de vista de las relaciones internacionales la publicación de documentos, relacionados con delitos transnacionales, protección de recursos naturales, incidentes fronterizos.</p> <p>7. Prestar apoyo en la identificación, control estadístico y seguimiento de líneas de investigación propuestas en trabajos de grado de maestría o doctorados en temáticas de DDHH y DIH para ser desarrollados en centros de educación superior.</p> <p>8. Realizar y/o apoyar escritos de investigación en la temática jurídica en sus diferentes métodos, tipos y publicaciones.</p> <p>9. Capacitar cuando corresponda en los temas relacionados con la Dirección de Promoción. Difusión y Prevención.</p> <p>10. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.</p>												
10.PERIODO DEL INFORME	JULIO DE 2020												
11.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE LA DIRECCION DE DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, CUMPLIO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTION, SI [X] NO []												
12.VALOR DEL CONTRATO	Valor total: \$\$31.185.000 de la siguiente manera: Once (11) PAGOS: CADA PAGO DE \$\$2,835,000 (DE FEBRERO A DICIEMBRE).												
13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>Colpensiones</td><td>\$181.500</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>Compenssar</td><td>\$141.800</td></tr><tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>\$6.000</td></tr></table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	Colpensiones	\$181.500	SALUD	Compenssar	\$141.800	ARL	SURA	\$6.000
Obligación	Entidad	Vlr. Pago											
PENSIÓN	Colpensiones	\$181.500											
SALUD	Compenssar	\$141.800											
ARL	SURA	\$6.000											
14.DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<p>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</p> <p>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Planilla mes actual____ anterior_X__</p> <p>3. Cuenta de cobro</p>												
15.CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no</p>												

	se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16.RECOMENDACIONES	
17.CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C., en JULIO de 2020**


FIRMA SUPERVISOR CONTRATO
TC. Stiven Andres Rengifo Valencia
Oficial de Planeación académica e investigación